

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

42.154/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Francisco Javier García de las Heras.*

Desconociéndose al actual domicilio de D. Francisco Javier García de las Heras, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la Calle Torre n.º 88-96, n.º 3, Piso Bajo, de La Coruña, se le hace saber por la Subdirectora General de Gestión (P.D. Res. 4/CO/38136/2004, de 2 de noviembre, B.O.R. n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 10 de mayo de 2.005, Requerimiento de pago, al ser la causa de resolución del contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 19 de julio de 2005.-El Instructor, José Luis Casas Aybar.

42.156/05. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Enrique Segura Fernández de la Puente.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Enrique Segura Fernández de la Puente, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2389, de Rota (Cádiz), se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 25 de abril de 2005, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») del artículo 9, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, y según lo establecido en los artículos 142

al 144 del Real Decreto 2114/68, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente pliego.

Madrid, 14 de julio de 2005.-El Instructor, José Luis Casas Aybar.

42.158/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don José Antonio Jiménez Lasso de la Vega.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Jiménez Lasso de la Vega, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en la del Aeródromo Militar de Lanzarote, n.º 5-C, de San Bartolomé (Lanzarote), se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 6 de mayo de 2005, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra f) («Cuando el titular disponga de otra vivienda adquirida por los procedimientos de adjudicación directa o concurso, a que hace referencia la Disposición adicional segunda de esta Ley») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 14 de julio de 2005.-El Instructor, José Luis Casas Aybar.

42.159/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de doña Antonia Olaverri Capdevilla.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Antonia Olaverri Capdevilla, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Teodoro Olaverri Carica, por no hallarse en el de la calle Comandante Benítez, 12, 6.º Derecha, de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 12 de mayo de 2005, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de di-

ciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 11 de julio de 2005.-El Instructor, José Luis Casas Aybar.

42.161/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Alfonso Ramírez García.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Alfonso Ramírez García, hijo de la sobrina de la que fuera titular subrogada del contrato de cesión de uso de vivienda militar, doña Luz Acha González, por no hallarse en el de la calle Poeta Esteban Villegas, n.º 14, Escalera Izquierda, 8.º C, de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 18 de mayo de 2005, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en la letra g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, y según lo establecido en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente pliego.

Madrid, 11 de julio de 2005.-El Instructor, José Luis Casas Aybar.

42.163/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de contrato de don Pablo Valero Lázaro.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Pablo Valero Lázaro, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la calle Millán Astray, 70, 5.º Derecha, de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 18 de mayo de 2005, Resolución de

contrato, por la causa contemplada en la letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

41.028/05. **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

Compareciente: Korat Spain, S. L.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E.

de 18 de diciembre de 2003) y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 16 de junio de 2005.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—41.028.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600.—Dependencia Regional Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605.—Administración de la A.E.A.T. de Chamartín, Uruguay 16, 28016 Madrid.

Compareciente: Korat Spain, S. L., N.I.F.: B82266602; procedimiento: Notificación de diligencia de embargo de derechos sobre bienes inmuebles; número de diligencia: 280523012876V; lugar: 28952; Unidad: Recaudación.

41.746/05. **Anuncio de notificación pendiente del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria al expediente 51/05.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar

la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de las propuestas de imposición de sanción por infracción tributaria que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spínola, 2 de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF: B06355465. Nombre: «Movilshoping, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70217113. Referencia: 51/05.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

42.139/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Cantabria sobre prescripción de depósitos por abandono.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo, que a continuación se detallan, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la Caja General de Depósitos (Avda. Calvo Sotelo, 27, 39002 Santander) se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos.

Santander, 21 de julio de 2005.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

Fecha de constitución	Número de Depósito	Nombre del propietario	Importe Euros
3 de enero de 1984	14	Santamaría Martínez, Obdulio	1.616,72
23 de abril de 1984	522	Pilar Peña Álvaro	601,01
24 de abril de 1984	529	«Construcciones Teda, Sociedad Anónima»	1.112,68
25 de abril de 1984	530	Herederos de Germán Alles Sánchez	1.412,38
2 de mayo de 1984	544	«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»	901,52
23 de mayo de 1984	708	«Compañía de Ferrocarril Cantábrico, Sociedad Anónima»	4.278,29
23 de mayo de 1984	709	«Compañía de Ferrocarril Cantábrico, Sociedad Anónima»	6.526,70
24 de junio de 1984	1099	Secretario de Juzgado de Instrucción n.º 4 de Santander	601,01
24 de septiembre de 1984	1514	«José María de Aristáin Madrid, Sociedad Anónima»	1.202,02
29 de octubre de 1984	1732	Fernández Escudero	3.005,06
7 de noviembre de 1984	1798	Allica González, Manuel Ángel	799,51
12 de diciembre de 1984	2011	Ayuntamiento de Santander	721,21

42.456/05. **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compareciente: Merino de la Cuesta, Margarita, y 3 más.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28603. Administración de la A.E.A.T. de Centro, Montalbán 6, 28014 Madrid.

28616. Administración de la A.E.A.T. de Guzmán el Bueno, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Merino de la Cuesta, Margarita. N.I.F.: 50413433D. De la Cuesta de la Rosa, María Asunción. N.I.F.: 12071251T. Merino de la Cuesta, Raquel. N.I.F.: 50410130H. Merino de la Cuesta, Francisco Javier. N.I.F.: 50413433D. Procedimiento: Notificación de providencias de apremio. Claves de liquidación: A2885005026000130, A2885005026000120, A2885005026000163, A2885005026000152, A2885005026000141. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 4 de julio de 2005.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.